

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 26 de Septiembre de 2012, siendo las 18:47 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. José Antonio Rivas Villalobos
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Ricardo Jelves Catrón
- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Luis Bravo Rodríguez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sra. Sonia Vásquez E., Directora (S) de Secplan
- Sra. Sonia Saldías V., Directora de Administración y Finanzas
- Sr. Ernesto Reyes P., Director Jurídico
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 28

Chiguayante, septiembre 26 de 2012

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:47 horas del día miércoles 26 de Septiembre de 2012.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

TABLA:

1. Aprobar Actas N° 25 y N° 26 de Sesiones Ordinarias, de fechas 22 de Agosto y 05 de Septiembre de 2012.
2. Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la Modificación Presupuestaria N° 2/2012 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.
3. Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 6.
4. Aprobar la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante.
5. Aprobar la propuesta de denominación de Villa y Pasajes creados en Proyecto de Loteo aprobado en Propiedad Rol de Avalúo N° 3119-42 de ésta Comuna.
6. Aprobar la solicitud de patente de alcoholes definitiva, a nombre de don Rolando Díaz Irribarra, en avenida Manuel Rodríguez N° 1516 local N° 5 de Chiguayante, como Minimercado.
7. Entrega a los Señores Concejales del PADEM 2013.
8. Acuerdo de modificación del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.
9. Información sobre gestión del Canal Papen.
10. Acuerdo complementario para la Modificación del Plano Regulador Comunal de Chiguayante en relación a los Acuerdos N° 56-17-2012 del 07.06.2012 y N° 94-25-2012 del 23.08.2012.
11. Incidentes.

ALCALDE: Se da por abierta la Sesión.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Actas N° 25 y N° 26 de Sesiones Ordinarias, de fechas 22 de Agosto y 05 de Septiembre de 2012.

ALCALDE: Se pone en discusión el Acta N° 25.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 25 del 22 de Agosto, con los votos del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; y el suscrito.

Acta N° 26.

Ofrezco la palabra.

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Se aprueba por unanimidad el Acta N° 26, con los votos del Sr. Rivas; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán; Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; y el suscrito.

2) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la Modificación Presupuestaria N° 2/2012 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ALCALDE: Por favor.

3) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la Modificación Presupuestaria Municipal N° 6.

ALCALDE: Por favor.

4) Punto de la Tabla

Aprobar la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, tiene la palabra.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
12 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:20 horas, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Peña Vásquez. Asimismo participan los funcionarios Sr. Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico; Sra. Tatiana Jara Melo, Jueza Subrogante Juzgado Policía Local; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Srta. Paulina Ibáñez Rodríguez, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

- **Estudio y análisis de la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante.**

Para la Comisión de Desarrollo Social es de suma importancia materializar la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos, ya que ésta permite regular y proteger de la contaminación acústica a la población de Chiguayante, quedando de la siguiente forma:

**TITULO PRIMERO
DE LOS RUIDOS MOLESTOS**

ARTÍCULO 1.- La presente Ordenanza regirá para todos los ruidos molestos producidos en la vía pública, calles, plazas, paseos públicos y peatonales, en el espacio aéreo comunal, en las fábricas, talleres e industrias, en las salas de espectáculos, restaurantes, fuentes de soda, clubes nocturnos, discotecas, centros de reuniones, casas o locales de comercio de todo género, iglesias, templos y casas de culto y en todos los inmuebles y lugares donde se desarrollen actividades públicas o privadas, así como en las casas habitación, individuales o colectivas.

ARTÍCULO 2.- Se consideran ruidos molestos para los efectos de esta Ordenanza, todos aquellos que emanen de fuentes fijas y no estacionarias o variables, que excedan los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos contemplados en la legislación vigente sobre ruidos molestos generados por diversas fuentes y en general todo ruido o sonido que por su duración e intensidad ocasionen molestias al vecindario, tanto de día como de noche. En casos de emergencia, podrá solicitarse con una anticipación de 24 horas.

Se entenderá por Fuente fija emisora de ruido, es toda aquella emisora de ruido diseñada para operar en un lugar fijo o determinado. No pierden su calidad de tal las fuentes que se hallen montadas sobre un vehículo transportador para facilitar su desplazamiento.

ARTÍCULO 3.- Queda prohibido en general, causar, producir, estimular o provocar ruidos o sonidos molestos, ya sean permanente u ocasionales, cuando por razones de la hora, lugar y grado de intensidad, perturben o puedan perturbar la tranquilidad y reposo de la población o causar cualquier daño material o en la salud de las personas.
La responsabilidad de los actos o hechos indicados en el inciso anterior, se extiende a los dueños u ocupantes a cualquier título, de las casas, industrias, talleres, fábricas, discotecas, establecimientos comerciales, restaurantes, iglesias, templos o casas de culto, animales o personas que se sirvan de ellos o que los tengan bajo su responsabilidad o cuidado.

ARTÍCULO 4.- En aras del progreso de la comuna y la tranquilidad de sus habitantes, la Dirección de Administración y Finanzas a través de los Inspectores Municipales, en coordinación con la Dirección de Obras Municipales, procederá a evaluar los trabajos ruidosos que ejecuten las empresas constructoras o cualquier otra, notificando el horario en que éstos se deberán ejecutar.

ARTÍCULO 5.- Se prohíbe causar molestias, ya sea mediante la producción de música de cualquier naturaleza en la vía pública como el uso de difusores o amplificadores, y todo sonido, cuando pueda ser percibido por los vecinos, salvo expresa autorización de la Municipalidad.
Considérese también causar molestias, la generación de todo ruido, sonido o música, que emane de cualquier lugar público o privado, y que sea percibido desde el exterior por los vecinos excediendo los límites máximos permitidos por esta Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- Queda especialmente prohibido:

- a) El pregón de mercaderías y objeto de toda índole, rifas, billetes de lotería, etc.; como asimismo, la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales a la vía pública, o por aparatos productores o difusores de sonidos.
- b) El uso de altoparlantes y de cualquier instrumento musical capaz de producir ruidos calificados como molestos.
Sólo se permitirá el uso de instrumentos o equipos musicales en aquellos establecimientos autorizados por la Municipalidad, que los empleen como medio de entretenimiento para sus huéspedes, y siempre que funcionen en el interior, a un volumen reducido, de manera de no producir molestias al vecindario.
- c) El funcionamiento de bandas de músicos en las calles y vías públicas, salvo que se trate de las fuerzas armadas o de orden, municipales o de colegios y escuelas, y de aquellas que estuvieren premunidas de un permiso de la Municipalidad.
- d) Se prohíbe el funcionamiento de toda fábrica, taller, bodega, industria o comercio que ocasione ruidos molestos de día o de noche.

e) La producción de ruido por altoparlantes o equipo de amplificación de sonido por ferias de diversiones, carruseles, ruedas giratorias, circos o de cualquier otro entretenimiento. Sin perjuicio de lo anterior, podrán usar aparatos musicales que produzcan sonidos suaves, pero tales aparatos podrán funcionar durante el tiempo comprendido entre las 10:00 y 24:00 hrs. previa autorización del Alcalde.

f) El funcionamiento de alarmas para prevenir robos, daños, actos vandálicos y otros similares instalados en vehículos, cuya duración supere los dos minutos y las instaladas en casas y otros lugares, más allá del tiempo necesario para que sus propietarios o usuarios se percaten de la situación, en todo caso, en un tiempo no superior a los diez minutos. El funcionamiento de alarmas no podrá tener una duración o intensidad, sino la necesaria para que no ocasione molestias al vecindario

ARTÍCULO 7.- Todo proyecto o actividad que deba incorporarse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en conformidad a la Ley de Bases del Medio Ambiente (Ley N° 19.300/94), y Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto N° 30/97), deberán considerar un estudio que permita establecer la diferencia entre los niveles estimados de ruido emitido por el proyecto o actividad y el nivel de ruido de fondo representativo y característico del entorno donde exista población humana permanente.

Dicho estudio será supervigilado por la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente del Municipio, con el fin que se eviten o aminoren los niveles de ruido de tal manera que no produzcan molestias a las propiedades vecinas o adyacentes o hacia el exterior.

ARTÍCULO 8.- Los establecimientos cuyas faenas o funcionamiento produzcan ruidos perceptibles al exterior de sus recintos, deberán en el plazo de un mes, contado desde su notificación por la Municipalidad, manifestar por escrito los estudios y proyectos realizados, para evitar contaminar acústicamente a las casas vecinas.

ARTÍCULO 9.- En caso de dudas la Municipalidad podrá solicitar el estudio y calificación de ruido a la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Bío Bío, u otro organismo técnicamente capacitado y autorizado por dicho servicio o por Servicio Regional de Evaluación Ambiental.

ARTÍCULO 10.- Las mediciones se efectuarán con sonómetro integrador que cumpla con las exigencias señaladas para los tipos 0, 1 ó 2, establecidas en las normas de la Comisión Electrotécnica “Internacional, publicaciones N° 651, “Sonómetros (Sound Level Meters), primera edición de 1979; y N° 804. “Sonómetros Integradores - Promediadores” (Integrating - Averaging Sound Level Meters), primera edición de 1985. Lo anterior podrá acreditarse mediante certificado de fábrica del instrumento.

ARTÍCULO 11.- La fiscalización de las disposiciones antes citadas estará a cargo de inspectores municipales y por Carabineros de Chile.

TITULO II DE LOS PROCEDIMIENTOS Y NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE PRESIÓN SONORA CORREGIDOS

ARTÍCULO 12°.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtenga de la emisión de una fuente fija emisora de ruidos, no podrá exceder los valores que se fijan a continuación:

Máximos niveles permisibles de	presión sonora corregidos en db (A) lento	
	presión sonora corregidos (NPC)	
	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
ZONA I	55 db	45 db
ZONA II	60 db	50 db
ZONA III	65 db	55 db
ZONA IV	70 db	70 db

Para los efectos de este artículo se entenderá por:

- a) Zona I: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo a al Plan Regulador Comunal de Chiguayante corresponden a: habitacional y equipamiento a escala vecinal.
- b) Zona II: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Chiguayante corresponden a los indicados para la Zona I, y además se permite equipamiento a escala comunal y/o regional.
- c) Zona III: Aquella zona cuyos usos de suelo permitidos de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Chiguayante corresponden a los indicados para la Zona II, y además se permite industria inofensiva.
- d) Zona IV: Aquella zona cuyo uso de suelo permitido de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Chiguayante corresponde a industrial, con industria inofensiva y/o molesta.

ARTÍCULO 13°.- Las fuentes fijas emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos correspondientes a la zona en que se encuentre el receptor.

ARTÍCULO 14°.- La medición de los rangos de impacto ambiental, sobre la contaminación del área, respecto de los ruidos que puede provocar un establecimiento o equipo, se efectuará en el exterior del perímetro del predio desde el cual se emiten los ruidos o sonidos que se pretende controlar.

Sin perjuicio de la medición señalada, también se efectuarán mediciones en el predio del reclamante.

En cada caso, los niveles máximos permisibles de ruido serán los fijados para el territorio donde se encuentra emplazado el inmueble objeto de la medición, de conformidad a lo señalado en el artículo N° 12. En caso que la zona medida sea colindante con otras de mayor exigencia, regirán las disposiciones más estrictas de la zona del medianero respectivo.

ARTICULO 15.- La Municipalidad podrá ordenar en forma previa o durante el funcionamiento de un establecimiento o equipo, realizar una medición de los niveles de presión sonora, la que deberá efectuarse dentro de los quince días corridos siguientes a la notificación formulada sobre la materia.

Las mediciones deberán ser acompañadas de un informe técnico, el que deberá contener, al menos, lo siguiente:

- * Individualización del titular de la fuente.
- * Individualización del receptor.
- * Hora y fecha de la medición.
- * Identificación del tipo de ruido.
- * Croquis del lugar en donde se realiza la medición.

Deberán señalarse las distancias entre los puntos de medición y entre éstos y otras superficies.

- * Identificación de otras fuentes de ruido que influyan en la medición.

Deberá especificar su origen y características.

- *Valores NPC obtenidos para la fuente fija emisora de ruido y los procedimientos de corrección empleados.

- *Valores de ruido de fondo obtenidos, en el evento que sea necesario.

- *Identificación del instrumento utilizado y su calibración.

- *Identificación de la persona que realizó las mediciones.

ARTICULO 16.- El Fiscalizador que efectúe las mediciones deberá analizar y efectuar conclusiones, indicando la cantidad y tipo de maquinaria existente en el establecimiento y en qué etapa y con cuáles equipos de emisión funcionando se efectuó la medición.

La Municipalidad podrá indicar nuevos lugares de medición u hora, si lo estima conveniente, Independiente de si la certificación indique valores favorables o negativos.

ARTICULO 17.- Una vez adoptadas las medidas para la eliminación de la presión sonora no aceptable por parte de un establecimiento, industria o equipo, deberá certificarse

nuevamente los niveles de presión sonora. Mientras no se cumpla lo indicado, la Municipalidad no autorizará el funcionamiento del local o equipo y su uso será prohibido.

ARTÍCULO 18.- Los establecimientos y recintos que no cumplan satisfactoriamente con la norma y estándares, se considerarán fuera de norma y no podrá localizarse ni instalarse en la comuna.

Los establecimientos que con posterioridad a su instalación y al otorgamiento del permiso y de la patente municipal, que produjeren emanaciones dañinas o desagradables, ruidos, trepidaciones u otras molestias al vecindario, se les aplicará el Art. 160° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual especifica que la Municipalidad fijará, previo informe de la Secretaría Regional correspondiente del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y del respectivo Servicio de Salud, el plazo dentro del cual deberán retirarse del sector en que estuvieren establecidos. Dicho plazo no podrá ser inferior a un año, contado desde la fecha de la notificación de la Resolución respectiva.

TÍTULO III DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 19°.- Las infracciones a las normas contenidas en el título primero de la presente Ordenanza, serán sancionadas con la multa mínima de una (1) Unidad Tributaria Mensual hasta un máximo de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales y serán de competencia de los Jueces de Policía Local.

ARTÍCULO 20°.- Las infracciones a las normas contenidas en el título segundo de la presente Ordenanza, serán sancionadas con multa de hasta cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales y serán de competencia de los Juzgados de Policía Local.

ARTÍCULO 21°.- La reincidencia en las infracciones establecidas en los títulos primero y segundo de la presente Ordenanza, serán sancionadas hasta con el doble de la multa impuesta a la primera infracción, sin exceder de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales.

TITULO FINAL

ARTÍCULO 22°.- La presente Ordenanza será aplicable con sujeción a lo establecido en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus normas reglamentarias complementarias, como asimismo a la legislación nacional existente en materia de contaminación acústica.

Por lo tanto, analizada la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante, la Comisión sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 18:15 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
CONCEJAL – PRESIDENTE
COMISIÓN DE DES. SOCIAL

Don Tomás, un comentario al margen, fue una comisión muy enriquecedora de parte de los colegas que participaron, donde discutimos en profundidad varios de los temas aquí planteados. Pero, en concreto, nos damos por satisfechos y muy contentos además de poder cumplir con una de las funciones del Concejo, que es la función normativa, es decir, entregar éste Concejo a la comunidad una ordenanza elaborada, que hacía mucha falta y que estaba pendiente en la comunidad. Y además, finalizamos con la proposición de la

comisión de sugerir al Presidente del Concejo y a éste Concejo Municipal, la adquisición de los instrumentos para poder medir los niveles de ruidos, por lo menos para poder entregarlos a quienes van a fiscalizar esta ordenanza, que son los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile.

Eso don Tomás.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Yo creo que ha sido una comisión muy acuciosa en el articulado, complicada en su aplicación o de difícil aplicación; primero, cuando uno se queja por algún vecino o por algún negocio, y la verdad es que todavía aquí en Chiguayante no estamos tan ahogados, como está Concepción, sobre todo Manuel Rodríguez, O'Higgins y calle Prat, donde realmente hay estridencias. Sin embargo, a mí me llama la atención, en el cual se fijan para todos los ruidos molestos producidos en la vía pública, calles, plazas, paseos públicos y peatonales, en el espacio aéreo comunal, en las fábricas, talleres e industrias, en las salas de espectáculos y lo demás conocido.

Pero, ¿a qué voy yo? Esta ciudad de Chiguayante está cruzada o más bien dividida en dos partes línea férrea por medio. Y con respecto a esto, tal vez habrá que precisar o habrá que tenerlo en cuenta. Y digo esto, porque una cosa es cuando viven cinco mil habitantes y pasa el tren, otra cosa es cuando son veintiocho mil habitantes, porque el tráfico y las direcciones son absolutamente diferentes.

Entonces, requiere de parte nuestra para su perfeccionamiento observar y ver, y por qué no detenerse unos minutos en la noche, en la mañana o cuando sea posible, con la idea, ya que uno se acostumbra con los ruidos. Pero cuando uno vive al lado de una avenida con gran tráfico, con trolebuses, buses y tren, uno se acostumbró a los ruidos, y la verdad es que los que ahí viven duermen tranquilamente y no le ponen atención a los ruidos. Por eso, todas estas cosas hay que verlas para que tengan una buena aplicación.

A mí me parece un excelente informe de la Comisión de Desarrollo Social, y realmente con un articulado bastante completo, de ahí que la pongo en discusión a los señores Concejales. Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, sólo una observación, como estaba leyendo muy concentradamente la Ordenanza, el artículo 6 de letra a), faltó clarificar, porque igual fue un punto discutido, en relación al pregón de mercadería y objeto de toda índole, rifas, billetes de lotería, etc.; como asimismo, la propaganda de cualquier condición desde el interior de los locales a la vía pública, o por aparatos productores o difusores de sonidos, que causen ruidos molestos.

Porque en el fondo se discutió, que Chiguayante todavía mantiene algunas tradiciones de venta de algunos artículos, como: carbón, leña, huevos, cambio botellas por pollitos; entonces, si no le pusiéramos la coma, estaríamos sancionando esa práctica que hoy día es reconocida como parte de la cultura Chiguayantina; por lo tanto, faltaría en el artículo 6 letra a) "... siempre que causen ruidos molestos", y eso fue lo que acordamos en la comisión, pero hoy día no apareció en el articulado.

ALCALDE: ¿Se le agregaría después de la coma?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: En vez del punto, coma, "siempre que causen ruidos molestos".

ALCALDE: Señor Secretario.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: ¿Se puede considerar en voz alta el pregón de mercaderías como un ruido molesto? Yo me recuerdo que había un manzanero, que vendía por todas las calles donde está el Juzgado de Policía Local, y cantaba las manzanas y salía toda la gente a comprarle sus manzanas, porque además tenía una voz extraordinaria. Pero estos vendedores son parte del folclor, es como quitarle los faroles, que fue un gran error, a Rafael.

¿No sé si algunas personas conocieron esos faroles antiguos? Porque después le colocaron

energía eléctrica y sonaron los faroles de Rafael, porque era conocido por sus lámparas. Entonces, yo creo que siempre hay que perfeccionar todo, pero para partir me parece muy bien; por lo tanto, la indicación después de la coma sería ligado a ruidos molestos.
Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí, porque nosotros consideramos lo que usted está señalando. No quisimos dejar fuera a ese tipo de personajes propios de la cultura Chiguayantina, que efectivamente va a continuar pregonando su mercadería, pero si no le pusiéramos la coma, estaríamos como discriminando. Por eso, consideramos que es factible que ellos sigan pregonando, pero le agregamos la coma, siempre que causen ruidos molestos.

ALCALDE: Me parece muy bien.

Ahora, en las Ferias Libres también antes se gritaba mucho y eran bastante poéticos, además, las ofertas de choclos, de huevos y qué sé yo.
Por favor, señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Para complementar lo que señala el colega en cuanto al pregón, y en cuanto a que el vocablo humano transformado en un pregón no causa mayores molestias, pero además de eso lo que veíamos, es que detrás de ello hay un tema de carácter social, toda vez que las personas que ofrecen sus mercaderías, a través del pregón, llevan precisamente el sustento a sus casas, después de haber vendido sus productos.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

Ofrezco la palabra.

Propongo la siguiente forma: Votémoslo en general y a continuación cada uno con el artículo y llevamos la votación, salvo que haya alguna propuesta especial, irlo aprobando por unanimidad.

Entonces, se vota en general el informe de la Comisión de Desarrollo Social con respecto a la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante.

Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Perdón Alcalde, tengo la impresión que su proposición no será posible, porque no todos tenemos en nuestro poder, en este minuto, la Ordenanza. Y de acuerdo a ello, tendríamos que ir siguiendo su línea de argumentación para ir aprobando cada título, ¿esa es la idea?

ALCALDE: Por favor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, la otra propuesta es aprobar la Ordenanza tal cual está aprobada desde el artículo 1 al artículo 22 en general, y no ir repitiendo cada artículo.

ALCALDE: Siempre hay no más de una forma lo que signifique en general.

Por favor, señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Una proposición alternativa es, que se apruebe en general y a continuación usted consulta si hay alguna observación con respecto a algún artículo.

ALCALDE: Perfecto.

Se ofrece la palabra para aprobar la forma planteada.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Se aprueba en general el proyecto de Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos.

Ahora, con respecto al Título Primero de los Ruidos Molestos, me permito poner en discusión el artículo 1.

¿Hay observaciones?

Ofrezco la palabra.

No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado.

Artículo 2.

¿Hay alguna observación de los señores Concejales? No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado.

Artículo 3.

Ofrezco la palabra.

¿Alguna observación? No hay observaciones.

Votación:

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Aprobado.

Artículo 4.

¿Observaciones?

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Aprobado.

Artículo 5.

¿Observaciones?, ¿alguna corrección?

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado.

Artículo 6.

¿Alguna Observación?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: De la letra a).

ALCALDE: Hay la proposición del Presidente de la Comisión, en el artículo 6, de agregar en la letra a), a continuación de "...sonidos, siempre que produzcan ruidos molestos".

¿Alguna otra observación?

Votación:

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado por unanimidad el artículo 6, en sus letras a), b), c), d), e) y f).

Artículo 7.

¿Alguna observación? No hay observaciones.

Votación:

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado el artículo 7.

Artículo 8.

Ofrezco la palabra.

¿Observaciones? No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado.

Artículo 9.

¿Observaciones?

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado.

Artículo 10.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado por unanimidad.

Artículo 11.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado.

En este artículo número 11, la verdad es que con respecto a controlar los ruidos molestos, le corresponde a salud también controlar los ruidos molestos, incluso para la autorización deben presentar la certificación correspondiente.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Está más adelante eso.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, el artículo 11 se refiere a la fiscalización solamente.

ALCALDE: Sí, claro, fiscalización.

Cuando hay una denuncia, donde hay que ir a hacerla es al Servicio Nacional de Salud, que son los que controlan la cantidad de decibeles que hay; entonces, nosotros al hacer esto, está bien que coloquemos a los Inspectores Municipales y Carabineros de Chile, pero además debemos de colocar al Servicio de Salud respectivo; esto es lo que se acostumbra a hacer.

Ahora, si hay alguien que lo derogó y lo vio la comisión. Yo entiendo que eso no está derogado.

Señor Abogado.

SR. REYES – DIRECTOR JURIDICO: La fiscalización primaria, en cuanto al tema de la ordenanza, correspondería a Inspectores Municipales y Carabineros, y en cuanto al tema reglamentario, que es de competencia de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, pero esa serie de competencias, tanto fuentes móviles como fuentes fijas, que en base a su reglamentación, eso lo conoce la Seremi. Pero respecto al conocimiento de las infracciones a la ordenanza, corresponde la denuncia a Inspectores Municipales y Carabineros, en cuanto a fuentes fijas.

ALCALDE: Perfecto.

La verdad es que me convenció tú argumentación, porque nosotros no podemos derogar una ordenanza o una ley, ni aprobarla, pero sí tenemos que colocar su vigencia; entonces, coloquemos la palabra "...y leyes vigentes".

¿Estarían de acuerdo?

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado.

Título II, de los procedimientos y niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos.

Artículo 12. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtenga de la emisión de una fuente fija emisora de ruidos, no podrá exceder los valores que se fijan a continuación:

Máximos niveles permisibles de	presión sonora corregidos (NPC)	
	en db (A) lento	
	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
ZONA I	55 db	45 db
ZONA II	60 db	50 db
ZONA III	65 db	55 db
ZONA IV	70 db	70 db

Este artículo es muy importante, porque precisa lo que corresponde llevar a cabo a los Inspectores respectivos.

De ahí que yo ponga en votación el artículo número 12, en cuanto a esto corresponde.

Por favor, votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado.

Ahora, para los efectos de este artículo, debe quedar señalado para aprobar la Zona I; Zona II; Zona III; y Zona IV.

Señor Presidente de la Comisión.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, de acuerdo al plan regulador están definidas las zonas y los usos de suelo.

ALCALDE: Ya.

Entonces, de acuerdo a la Zona I; Zona II; Zona III; y Zona IV con sus letras respectivas. Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Aprobado.

Artículo 13.

¿Observaciones? No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado por unanimidad.

Artículo 14.

¿Observaciones?

Se ofrece la palabra.

No hay observaciones.

Votación:

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 15.

¿Observaciones? No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado el artículo 15 por unanimidad.

Artículo 16.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Aprobado por unanimidad.

Artículo 17.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Aprobado por unanimidad.

Artículo 18.

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado por unanimidad.

Título III, de las Sanciones.

Artículo 19.

Ofrezco la palabra.

Porque esto va de una (1) Unidad Tributaria Mensual hasta cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales y serán de competencia de los Juzgados de Policía Local, es decir, tendría que pensar lo que significan las multas.

No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 20.

Ofrezco la palabra.

Vuelvo a repetir, las multas hasta cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales.

No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado.

Artículo 21.

¿Observaciones?

Insisto, que dice "...con el doble de la multa impuesta a la primera infracción, sin exceder de cinco (5) Unidades Tributarias Mensuales".

No hay observaciones.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado.

Título Final, artículo 22.

Se ofrece la palabra.

Votación:

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Aprobado.

Aprobamos en general y en particular esta Ordenanza, sólo con una observación hecha por el Presidente de la Comisión y por el Alcalde, por unanimidad.

Damos por terminada la discusión de la Ordenanza sobre Ruidos y Sonidos Molestos para la Comuna de Chiguayante. Y permítanme felicitar a la Comisión por el estudio realizado, en algo que ha permitido ordenar el trabajo de inspección y de molestias que los vecinos tienen en su calidad de vida.

5) Punto de la Tabla

Aprobar la propuesta de denominación de Villa y Pasajes creados en Proyecto de Loteo aprobado en Propiedad Rol de Avalúo N° 3119-42 de ésta Comuna.

ALCALDE: Ofrezco la palabra a la Comisión de Tránsito y Urbanismo, por favor, señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Luis Bravo Rodríguez, Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISIÓN DE TRÁNSITO Y URBANISMO
MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 18:42 horas, con la participación de los Concejales Sr. Luis Bravo Rodríguez y Sr. Ricardo Jelves Catrón. Asimismo participan los funcionarios Sr. Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Sr. Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico; Sr. Juan Alcaíno Espinoza, Director de Tránsito y Transporte

Público; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Srta. Paulina Ibáñez Rodríguez, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

- **Estudio y análisis de la propuesta de denominación de Villa y Pasajes creados en Proyecto de Loteo aprobado en Propiedad Rol de Avalúo N° 3119-42 de ésta Comuna**

La comisión de tránsito estudia los antecedentes de la petición formulada de acuerdo al Proyecto de Loteo en Construcción en Propiedad Rol de Avalúo N° 3119-42, ubicada en Calle Porvenir sin número, la propuesta de denominación del citado Loteo y los nombres de los 8 Pasajes creados, de la siguiente manera:

- 1.- Nombre del Loteo: “Villa Gabriela Mistral”
- 2.- Pasaje 1: “Pasaje Obrero”
- 3.- Pasaje 2: Pasaje “Sueño Grande”
- 4.- Pasaje 3: “Canto del Justo”
- 5.- Pasaje 4: “Tala”
- 6.- Pasaje 5: “Ternura”
- 7.- Pasaje 6: “Pasaje Leñador”
- 8.- Prolongación Pasaje Los Gladiolos: “Calle Los Gladiolos”

En consecuencia la Comisión acuerda, que esta propuesta debe ser enviada al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante para su pronunciamiento; por lo tanto, es todo lo que se puede informar al Honorable Concejo Municipal.

Se da término a la reunión siendo las 19:10 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS BRAVO RODRÍGUEZ
CONCEJAL – PRESIDENTE
COMISIÓN DE TTO. Y URBANISMO

Como aclaración, estos nombres corresponden todos a poemas de la poetisa Gabriela Mistral.

ALCALDE: Señores Concejales, tengo la siguiente duda: Nosotros aprobamos el informe de la comisión, pero para aprobarlo definitivamente debe solicitarse al Consejo de Participación Ciudadana su pronunciamiento.
¿Eso sería el procedimiento señor Secretario?

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Sí.

ALCALDE: Entonces, se pone en votación en general y en particular cada nombre de calle en el Concejo, para aprobar enviar al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Chiguayante para su revisión; por lo tanto, así se aprueba.

- 6) **Punto de la Tabla**
Aprobar la solicitud de patente de alcoholes definitiva, a nombre de don Rolando Díaz Irribarra, en avenida Manuel Rodríguez N° 1516 local N° 5 de Chiguayante, como Minimercado.

ALCALDE: Por favor, señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 19:15 horas, con la participación de los Concejales Sr. Jaime Peña Vásquez y Sr. Luis Bravo Rodríguez. Asimismo participan los funcionarios Sr. Ernesto Reyes Pavez, Director Jurídico; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Srta. Paulina Ibáñez Rodríguez, Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

TEMA:

- 1. Estudio y análisis de Patente de Alcoholes definitiva, a nombre de don Rolando Díaz Iribarra, en avenida Manuel Rodríguez N° 1516 local 5 de Chiguayante, como Minimercado.**

Se procede a la revisión y análisis de la documentación presentada de la solicitud de Patente Comercial Definitiva, a nombre de don Rolando Díaz Iribarra, en avenida Manuel Rodríguez N° 1516 local 5 de Chiguayante, como Minimercado con venta de alcohol, la que previamente se encuentra informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Ordinario N° 130, de fecha 07 de septiembre de 2012, y por tanto, se certifica que se encuentra con toda la documentación necesaria y exigida por la Ley.

En consecuencia, esta Comisión sugiere que sea presentada al Honorable Concejo Municipal para su aprobación.

Se da término a la reunión siendo las 19:45 horas.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME PEÑA VÁSQUEZ
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Hacienda!

Ofrezco la palabra.

Si no hay observaciones, votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba por unanimidad del Concejo.

7) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales del PADEM 2013.

ALCALDE: La leída que yo he echado al Proyecto de PADEM 2013, me permite solicitarle al Honorable Concejo y en particular a la Comisión de Educación, de que con toda la gran discusión que hay con respecto a la Educación, la verdad es que requiere hacer una síntesis lo más concisa y precisa, para que pueda servir realmente como una orientación general. Hay una cantidad de leyes aprobadas que entrarán en vigencia, hay una cantidad de presupuestos dedicados a Educación, el gobierno dice que se privilegian en el Presupuesto de Educación. Y además a tener mucho cuidado, a que si bien es cierto como efecto del terremoto, nosotros llegamos casi a un presupuesto inflado de educación. Yo creo que hay que ver con mucha detención las perspectivas y propuestas en desarrollo, para dejarle al nuevo alcalde, al que salga elegido, las cuentas claras, de tal manera de no crearse expectativas, que pueden ser del punto de vista económico de la USE y que después haya problema de manejo para poder cumplir con todos los objetivos.

A mí me parece que hay sugerencias que son importantísimas, pero aquí no debe haber ningún temor a presentar, incluso si fuera por escrito sería muchísimo mejor, de tal manera de enriquecer el proyecto debido; nada más.

Por favor.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Como se acostumbra, yo creo que una vez que se recibe el PADEM, la Comisión de Educación tendría que reunirse como para poder analizarlo y solicitar toda la participación necesaria, como para recabar la información que permita contribuir para avanzar; por lo tanto, podríamos fijar una fecha.

ALCALDE: Me parece que así tiene que ser.

8) Punto de la Tabla

Acuerdo de modificación del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.

ALCALDE: Tiene la palabra el señor Fernández.

SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Señores Concejales, señor Alcalde, el Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal, cuyo programa fue aprobado por la unanimidad del Concejo, se hizo efectivo a partir del 06 de Septiembre, momento en el cual se transfieren los recursos del Ministerio de Educación, nos llega la plata.

Nosotros habíamos, en la propuesta inicial, planteado una serie de iniciativas que se iniciaban en el mes de Julio; por lo tanto, al llegarnos los dineros en el mes de Septiembre, solo a partir de ese momento podemos hacer las inversiones requeridas para dar cuenta de las diferentes iniciativas. Razón por lo cual, para evitar devolverle plata al Ministerio de Educación, vamos a hacer presente hoy día al Concejo este proyecto de acuerdo, donde se incorporan algunas iniciativas y se modifican otras, para ajustarnos a los presupuestos del monto total que nos entrega el Ministerio, que fue de \$163.302.605.- y que doy lectura a continuación:

La Dirección de Administración de Educación Municipal, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal para su aprobación, el siguiente Proyecto de Acuerdo consistente en la eliminación de una iniciativa, incorporación de dos nuevas iniciativas y en la modificación de 7 de ellas, del Programa “Mejorando la Gestión Educacional Municipal de Chiguayante” concernientes al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, aprobado por Acuerdo N° 37-11-2012 de fecha 20 de Abril de 2012 y posteriormente modificado por Acuerdo N° 80-22-2012 de fecha 27 de julio del 2012 .

Las modificaciones a ser presentadas al Ministerio de Educación a continuación se indican:

Financiamiento en PESOS (\$)						
Nombre de la Iniciativa	Aporte Solicitado al Fondo	Modificación	Total	Nueva iniciativa	Iniciativa eliminada	Aporte Solicitado al Fondo
Comunicando la gestión DAEM a la comunidad educativa y local	23.000.000	+ 4.000.000	27.000.000			27.000.000
Arriendo de Plataforma de gestión.	6.400.000	- 335.926	6.064.074			6.064.074
Apoyo profesional a la gestión de la Daem	15.396.380				15.396.380	0
Generando espacios de participación de los diferentes actores de las comunidades educativas	11.554.225	+ 5.000.000	16.554.225			16.554.225
8.-Arriendo de plataforma que mejore las competencias y habilidades lectoras.	25.600.000	- 7.100.000	18.500.000			18.500.000
Retención de alumnas y alumnos de enseñanza media en el sistema municipal	15.000.000	+ 9.461.490	24.461.490			24.461.490
12.- Traslado de alumnas y alumnos hacia y desde los establecimientos educacionales.	33.152.000	- 8.190.004	24.961.996			24.961.996
13.- Asesorías y estudios				6.237.153		6.237.153
14.- Difusión y marketing				6.323.667		6.323.667
	163.302.605					163.302.605

La explicación respecto a los montos que suben en algunas iniciativas, son producto que las iniciativas se implementan a partir de Septiembre y no de Julio, y se incorporan a aquellas iniciativas que nos permitirían desarrollar una mejor gestión, fundamentalmente pensada en atender las necesidades de los alumnos y la retención de ellos.

Eso es señor Alcalde y señores Concejales.

ALCALDE: ¡Muchas gracias!

¿Alguna pregunta o alguna observación?

Señor Bravo.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Señor Director, en el punto número doce hay una disminución importante, en el ítem de “Traslado de alumnas y alumnos hacia y desde los establecimientos educacionales”; eso se origina, ¿por qué hay menos alumnos, hay menos servicios o simplemente hay una disminución porque había un exceso de presupuesto?

SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Sí, había un exceso de presupuesto, porque nosotros consideramos desde el mes de Julio en adelante. Y como los dineros nos llegan en Septiembre, esos dos meses, Julio y Agosto, los sacamos de los fondos DAEM, y ahí se nos produce un ahorro de cuatro millones y fracción mensual, que son los que se disminuyen.

ALCALDE: Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: En el número diez hay veinticuatro millones.

SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL: Sí.

Fundamentalmente la iniciativa en esa actividad dice relación con desarrollar eventos y actividades de promoción de la Educación Municipal de encantamiento a los alumnos, en la idea de captarlos más en el sistema. Ahí se incorporó también la presencia de dos profesores de Educación Física, que estarían trabajando con alumnos en la piscina, desde la segunda quincena de Noviembre y el mes de Diciembre. Esto también en la intención de que aquellos alumnos que egresan de Octavo Básico, puedan continuar estudios en el Liceo o en la Escuela Hipólito Salas, es como un incentivo a hacer estas actividades con ellos.

ALCALDE: ¿Alguna otra observación?

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Rivas: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Aprobado por unanimidad.

¡Muchas gracias señor Director!

9) Punto de la Tabla Información sobre gestión del Canal Papen.

ALCALDE: La verdad es que hemos tenido largas reuniones, que ya han sido informadas al Concejo Municipal, pero la última información, no por escrito, que el Concejo debe saberlo, la información que logré tener, que ya me va a llegar por los canales que corresponde del Ministerio, pero tengo que decirles que, todo el trabajo realizado y todos los esfuerzos hechos, realmente se llegó a la conclusión, de que los estudios con respecto a la rentabilidad social que han hecho los organismos de gobierno, no han sido exitoso, es decir, no da el resultado que nosotros hemos buscado, pese a decir hasta el último día, que para poder lograr lo que se ha hecho del plan maestro de aguas lluvias, naturalmente que no basta con los estudios, ha sido en consideración siempre, cuando hablamos en primer lugar del Canal Papen antiguo, el que hizo el alcalde Claudio Arteaga, que fue una mampostería, de acuerdo a la población que existía en aquel entonces, cuando aún quedaba un poco de vega en el sector, claro las aguas tenían una corriente diferente. Y eso nos dio a nosotros, como trabajo de ingeniería hecho por otros ingenieros, un costo bajísimo, de quinientos treinta y cinco millones, que era reparar lo hecho y abrir un cauce mayor de estudio, hasta llegar a Los Boldos.

El resultado de todo el plan maestro de aguas lluvias, ha significado una inversión muchísimo más alta, y los estudios del plan maestro de aguas lluvias que tomó todo Chiguayante, llegaba a un gasto total de, aproximadamente, veintiún mil millones de pesos para resolver el problema del plan maestro de aguas lluvias.

Nosotros o el Alcalde se aferró a los trabajos de emergencia, por cuanto no sólo tuvimos grandes problemas, sino que también tuvimos problemas de grandes inundaciones, donde fueron afectados vecinos desde más allá del Valle La Piedra, hasta la propia Población Los Boldos, donde nunca se había levantado el agua hasta un metro sesenta y cinco dentro de las casas. Y por lo tanto trabajamos con pocos recursos primero, y a continuación fuimos aumentando, tratado como emergencia, hasta llegar a una inversión de más de cuatro mil millones de pesos en ese sector. Y lo último fue desde la línea férrea a calle Cochrane de mil treinta y cinco millones, pero tratado como emergencia. Pues nosotros sabemos, que hay que cumplir con todos los requisitos, incluso rentabilidad económica y social, pero siempre debe ser tratado como emergencia.

¿Pero cómo se miran las cosas? ¿Vamos a esperar que llueva de nuevo? Porque nos dicen que el decreto ha terminado, y por lo tanto debe ser aprobado en la forma natural que se aprueban todos los proyectos, y en este caso la rentabilidad no da para eso.

Pese a decir que fueran otros los propietarios, entonces la rentabilidad habría sido muy altísima, a lo mejor no necesitábamos ni siquiera mucha discusión.

Entonces, yo llego a la conclusión que dentro de este año, el Gobierno Regional, será muy difícil que coloque los recursos sin tener la rentabilidad económica y social. Es bueno que el Concejo lo sepa, porque hay que tomar las medidas correspondientes, hay que seguir haciendo gestiones. Yo estoy convencido que la línea elegida por nosotros es una situación de emergencia, porque nadie duda a los límites que llegaron las inundaciones del Canal Papen, hasta dónde llegaron las aguas y por qué se produjo una emergencia. Y digo con mi amigo Jaime Tohá, porque a él le parecía que continuar con los re-estudios, como lo tratábamos los chiguayantinos, era una exageración, ya que llegábamos por el lado del Canal Papen, aproximadamente, a cuatro mil quinientos millones, y por el otro lado de la línea férrea, es decir, por donde corren las aguas de calle Manuel Rodríguez hacia la línea férrea, significaba como cuatro mil millones más, lo que daba un volumen de inversión de

nueve mil millones de pesos. Sin embargo, logramos con emergencia sacar los mil treinta y cinco, lo que fue un gran acierto, pero tenemos que seguir luchando por lo otro.

Yo creo señor Rivas, señor Vilches, señor Quilodrán, a todos los Concejales, señor Peña, que realmente esto es lo que debemos comunicar a las Organizaciones Sociales, que hemos hecho muchos esfuerzos, pero se requiere trabajar más duro, con más fuerza, buscando una fuerza integradora a la defensa de nuestro proyecto, de tal manera que pueda destinarse aunque sea una parte menor a seguir la construcción, ya vendrá la otra etapa. Pero de continuar nuestro plan maestro de aguas lluvias, en el caso cumplir con la Población Papi, Valle La Piedra, etc., esa es la información que yo quiero entregar.

Lo otro tiene que ver, en general, con respecto a lo mismo, que naturalmente tenemos que estar pendientes, porque en estos días hemos estado viendo, hace dos días que está saliendo en el Diario El Sur, con respecto al rechazo del patio de maniobras, escuché declaraciones, ya que está luego por terminarse el Estudio de Impacto Ambiental; entonces, creo que es conveniente recordar, que el Alcalde fue facultado por unanimidad, de hacer todas las gestiones y recabar todos los elementos de juicios para estar preparados cuando salga el Estudio de Impacto Ambiental. Esto, si bien es cierto, requiere voluntad política del gobierno, pero la voluntad política también depende de lo que digan todos los que se integren, todos los partidos, todos los diputados, todos los senadores, el Concejo completo, y por qué no decir las Organizaciones Sociales, como siempre ha sucedido aquí en Chiguayante.

Estos eran los dos temas que quería hacerles ver, y decirles que naturalmente hemos tenido reuniones con abogados, para afinar y estar preparados con todos los antecedentes para cuando sea el momento oportuno. A lo mejor puede ser antes del 28, pero yo veo más lejos, veo para después del 28, de acuerdo a la estrategia de EFE, de poder buscar con el máximo de inocencia el desvío, que no es otra cosa que un patio de maniobras, y los términos, que no es más que un engaño.

Termino con esa información, para que todos contesten y nadie diga que no tiene la información adecuada.

¿Alguna pregunta?

Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde, en el Diario El Sur de hoy día algo salió, el Diputado Enrique Van Rysselberghe le iba a pedir al señor Intendente que se negara y que no fuera aceptado el patio de maniobras.

ALCALDE: ¿Habría otra pregunta? No hay preguntas.

¡Muchas gracias!

10) Punto de la Tabla

Acuerdo complementario para la Modificación del Plano Regulador Comunal de Chiguayante en relación a los Acuerdos N° 56-17-2012 del 07.06.2012 y N° 94-25-2012 del 23.08.2012.

ALCALDE: Creo señores Concejales que todo este tema lo hemos visto, por lo tanto es muy sencillo.

Se trata de incorporar a la Modificación del Plano Regulador que fue omitida, una parte del Estadio Árabe, para ratificar los acuerdos que tenemos, nada más que eso. Por eso el proyecto de acuerdo dice:

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE.

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 65, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

1.- Tramitar conjuntamente las propuestas de modificación de plan regulador aprobadas por Acuerdos N° 56-17-2012 y 94-25-2012 .

2.- Respecto de la propuesta de modificación de plan regulador aprobada por Acuerdo N° 94-25-2012 que el solicitante acompañe mayores antecedentes para la propuesta.

Encomiéndese a la Dirección de Obras Municipales la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo.

Sr. Jelves: En acuerdo.

Sr. Bravo: Apruebo.

Sr. Rivas: Apruebo.

Sr. Vilches: Apruebo.

Sr. Quilodrán: Apruebo.

Aprobado por unanimidad del Concejo.

**11) Punto de la Tabla
Incidentes.**

ALCALDE: Señor Rivas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Alcalde, hay que definir la reunión de la Comisión de Educación para analizar el PADEM 2013.

ALCALDE: ¿Qué día?

SR. RIVAS – CONCEJAL: El lunes 01 de Octubre, a las seis de la tarde.

SR. BRAVO – CONCEJAL: Yo lamentablemente no puedo ni lunes ni martes, pero propondría el miércoles antes del Concejo, porque la primera reunión es para hacer el calendario de reuniones.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Sí.

SR. BRAVO – CONCEJAL: El miércoles 03 de Octubre, a las 17:30 horas.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Perfecto.

La Comisión de Educación el próximo miércoles 03 de octubre, a las 17:30 horas, propuesto por el señor Rivas, y aprobado.

ALCALDE: Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Alcalde, quiero leer una nota que se nos hizo llegar, y dice:

Señor
Tomás Solís Nova
Alcalde
I. Municipalidad de Chiguayante
Presente.-

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	
SECRETARIA MUNICIPAL	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE INGRESO:	24 SET. 2012
HORA: 12:15	N° PROY.: 5213
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

Nicasio Zambrano y Familia, saludan a Ud. y exponen la siguiente situación:

- 1.- Tenemos en nuestro sector de la Población Olombi Banna, del Pasaje N° 5, Areas Verdes, obtenidas por medio de un Proyecto Municipal (FONDEVE), como muchos otros existentes e impulsados por el Municipio en beneficio de la Comunidad.
- 2.- Estas Areas Verdes fueron "cercadas", por cada uno de los vecinos del pasaje a modo de protección, mientras crecía el pasto, pero a pasado el tiempo (años), y ahora cada uno de estos vecinos se cree dueño de estos espacios "cercados", no permitiendo, que las personas o los niños jueguen o se recreen en ellos.
- 3.- Considerando éstas situaciones de no permitir la recreación de los niños en estos, más el peligro que significan las protecciones instaladas, que puedan seguir ocurriendo accidentes, que tal vez puedan ser más graves y que el municipio tenga que responder por ellos; solicitamos que retiren o hagan retirar estas protecciones Peligrosas de estas Areas Verdes Municipales y que los niños y Adultos puedan recrearse en ellas.
- 4.- Se adjunta a esta solicitud, lista de vecinos y papás de niños que no se les permite recrearse en ellos.

En espera de una respuesta favorable a ésta necesidad que involucra a niños y ancianos, nos despedimos atte. De Ud.

Nicasio Zambrano	:..... <i>[Firma]</i> 4787062-4
Fabiola Salinas	:..... <i>[Firma]</i> 2524721-0
Jorge Zambrano	:..... <i>[Firma]</i> 2386462-1
Beatriz Olguin	:..... <i>[Firma]</i> 6-047.158-4
Marcos Ruiz	:..... <i>[Firma]</i>
María Cristina Hinojoza	:..... <i>[Firma]</i> 9624144-1
Jaime Lagos	:..... <i>[Firma]</i> 4836457-8
Carlos Pereira	:..... <i>[Firma]</i> 3973007-5
Ana Riveras	:..... <i>[Firma]</i> 5443159-7
Eduardo Salinas G.	:..... <i>[Firma]</i> 51606283-H

[Firma]
Nicasio Zambrano Q.
Contacto: 7126 1800
Chiguayante

[Firma]
Eduardo Salinas G.
Contacto: 8455 2270
Chiguayante

C/C
- Sr. Alcalde.-
- H. Consejo Municipal.-
- Archivos.-
[Firma] (S. Vázquez)

Chiguayante, Septiembre del 2012.-

Tengo dos inquietudes más Alcalde, la siguiente dice relación con la adjudicación de Licitación Pública N° 2773-103-LP12, del acuerdo de julio 19 de este año, con respecto a la "Adquisición de Vehículos y Equipamiento para una Clínica Odontológica Móvil y otro para traslado de pacientes Discapacitados" a la empresa Conversiones San José Limitada. Licitación que éste Concejo aprobó, y como ha pasado el tiempo Alcalde, solicito como

Presidente de la Comisión Salud, que el Director de Salud nos pueda informar acerca de estos dos vehículos adquiridos.

Y lo tercero tiene que ver, Alcalde y colegas, con un tema que es casi personal, que dice relación y aquí pido excusas, porque insisto, tiene que ver con algo que raya en lo personal, pero tiene que ver con nuestra condición de hombres públicos.

La semana antepasada, en el Canal Regional, en el programa El Tablón, estuvieron los tres candidatos a alcaldes de ésta Comuna. En esa ocasión, se me mencionó por parte de uno de ellos, por tanto, quiero dar lectura a una carta abierta a éste Concejo Municipal.

Como es sabido, el domingo 16 del presente, a través de las pantallas de Canal 9 Regional, se emitió el programa El Tablón, con la presencia de los tres candidatos a alcalde de nuestra Comuna. En esa ocasión, el candidato señor Rivas aludió al suscrito, señalando una falta grave que habría sido cometida por mi persona; toda vez, que un Concejal en ejercicio y candidato a la reelección, “candidato cuya esposa trabaja en un establecimiento educacional que está infringiendo la norma, está infringiendo la ley”. Obviamente que yo no estaba en el set de grabación para poder responder en forma inmediata, tampoco estaba la otra persona aludida, por tanto, tampoco pudo responder.

El señor Rivas, entonces, utilizó una tribuna pública y masiva para lanzar una acusación en contra de dos personas que no pudieron defenderse.

El señor Rivas, sí pudo haberse informado, responsablemente, yendo a las fuentes formales y oficiales, pero no lo hizo.

El señor Rivas, pudo haberse informado directamente con el suscrito, él tiene mi número de teléfono. Al parecer el señor lo tiene, sabe que en éste Municipio está registrado. También nuestros datos están en la página municipal, pero no le interesó.

Al parecer, al señor Rivas, le interesa mucho más utilizar un medio de comunicación social, para lanzar acusaciones que le otorgan algún dividendo electoral y al mismo tiempo crean dudas sobre la honorabilidad de terceros que no le están apoyando.

Pobreza de espíritu demuestra aquel que se subordina ante intereses pasajeros para obtener ganancias escurrias y subjetivas.

Espero en verdad, que éste no sea el caso del señor Rivas.

Espero también, y para la transparencia de vida, que el señor Rivas haga el trabajo para el cual se le eligió, y si sabe de ilícitos, que haga la denuncia que corresponda ante los organismos fiscalizadores, ya que así la opinión pública Chiguayantina se convencería que eligió un concejal que realiza su labor, como establece la legislación vigente.

Espero que cuando obtenga esas respuestas haga algunas reflexiones, que le induzcan a mantener el respeto hacia terceros, el mismo respeto que también merece su familia, familia que obviamente él es el primero en respetar y pedir que respeten, como éste humilde servidor público pide que respeten a la suya y no se le mezclen contiendas políticas en las cuales no han pedido participación, sino sólo apoyar a quienes ellas dicen en forma libre y espontánea. Pero esa decisión no puede, ni debe llevarles a estar en boca de terceros, con los cuales no existe relación de ninguna clase y, por tanto, se deben mantener las distancias prudentes.

Es menester señalar, al señor Rivas, que éste Concejal está y estará dispuesto a despejar cualquier duda que tenga cualquier ciudadano de nuestra Comuna, en cuanto al quehacer público, para lo cual fue elegido por la ciudadanía, y por supuesto también para resolver de la manera y forma más adecuada cualquier situación que pudiera darse en el futuro.

Quiero, si me permiten, por la atención, comprensión y apoyo.

Ricardo Jelves Catrón
Concejal de Chiguayante

Quiero, si me permiten también y abusando de este minuto, pedir disculpas a mí compañera Fabiola, compañera con la cual durante muchos años, que en los años difíciles estuvimos en la calle y ahí nos conocimos, en la calle en donde yo no vi a terceros, no vi a algunos, porque ella no puede asumir, en verdad, que por el trabajo de uno, por el trabajo público, se le mencione faltando a una verdad, que no se ha sabido en verdad respetar. Yo creo que cuando uno hace una acusación, primero tiene que informarse.

Agradezco la atención en verdad, y ruego me disculpen por esta intervención.

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Voy a empezar por lo primero, la Población Olombi Banna, enviaré citación a la Dirección de Obras para revisar el plano con respecto a la propiedad, como dice la petición del señor Jelves.

Segundo, con respecto a los dos vehículos, he instruido que se viaje a Santiago, porque estos vehículos requieren una adaptación para el servicio que están destinados, no se compran como otros vehículos que los traen de inmediato. Y por lo mismo, en estos días, no tengo la fecha, instruí que se viajara a Santiago con la idea de traerlos o si no saber qué día llegan aquí a Chiguayante la próxima semana.

Jelves, con respecto al Tablón, yo lo que les puedo pedir como Alcalde, como no soy candidato ahora, aunque me llegan igual una buena cantidad de insinuaciones, pero ya veré como respondo también, pero el problema es, señor Jelves; señor Peña, aunque no va de candidato; señor Bravo; señor Quilodrán; señor Vilches; y señor Rivas, que realmente nosotros nos conocemos hace bastante tiempo, entonces, yo les pido en nombre de la comuna a éste Concejo, que, en lo posible, marque una gran diferencia con distintos municipios con respecto al tratamiento de los temas. Lo más importante para mí son las propuestas, no la discusión bizantina, y la aceptación de proyectos, que deben continuarse, nos guste o no, como la Costanera, porque eso ya es una aprobación ciudadana, no hay quien se oponga, como el parque borde río u otro, que naturalmente son proyectos que le ha correspondido a este Alcalde impulsar. Pero es imposible que un Alcalde termine todo lo que inicia, porque requiere mucho esfuerzo. Y deseo, que cualquiera sea el alcalde que sea elegido tenga éxito en la construcción de estos proyectos, con el apoyo político y ciudadano de todos, porque en política hay que integrar. Tal vez, lo mejor que ha logrado este Alcalde, es que esos proyectos han contado con el apoyo del Partido Socialista, de la Democracia Cristiana, del PPD, del Partido Comunista, de Renovación Nacional, de la UDI, porque esa es la fijación de prioridades, que la inmensa mayoría de los ciudadanos estén de acuerdo con estos proyectos, o sea, vamos por buen camino. Y se ha gastado mucho en estudios, como asimismo en educación, en salud, y también en la revisión de la cantidad de errores que se cometen en cualquier cuestión municipal o pública. Y digo esto, independientemente de quién sean los candidatos, estén representados en éste Concejo o no estén representados en éste Concejo. El MAS, por ejemplo, no está representado en el Concejo, el Partido Comunista tampoco está representado en éste Concejo, pese que hay una persona Comunista o dos, es decir, esto no es el asunto. Pero sería el deseo, que planteó el Concejo, que haya entre nosotros una gran cultura política, que nos invite a elevar la política y no a rebajar la política. Ahora a veces, como se dice, uno está corrido con la pasión o en la discusión, pero estas cosas siempre se reparan conversando francamente como corresponde a políticos que quieren lo mejor para la ciudadanía, eso es lo que correspondería realizar o lo que uno espera por lo menos.

Como ha sido eludido el señor Rivas, no sé si él quiere dar respuesta ahora o en otra oportunidad, porque al plantear lo que dije primero, yo tengo que ver que el día 28 comienza la campaña. Y la verdad, es que nosotros juramos cumplir con las leyes, durante todo el período como concejales y alcalde, entonces tenemos un deber doble haber sido ser candidato.

Y con respecto al lenguaje, a mí no me cuesta decir muchas cosas, porque he sido un luchador social, pero, por favor, dicen “que un buen garabato es mejor que un buen discurso cuando es oportuno, cuando es justo y cuando corresponde a la verdad”, pero en lo posible no es el mejor método para tratamiento, para quienes quieren dirigir los destinos de la comuna, hasta aquí yo no lo he visto y no lo he escuchado, salvo en la crítica que a mí me hacen, y que digo, que realmente me pueden gustar o no. Pero la verdad es que dicen, que cada uno hace lo que puede hacer no más o cada uno es como es no más, no es como uno quiere que sea todo el mundo, también hay que tener un poco de paciencia.

Señor Rivas, tiene la palabra.

SR. RIVAS – CONCEJAL: Yo quiero señalar que, en realidad, lo que plantea Ricardo fue pasado en El Tablón. Si he cometido alguna injusticia, yo te pido disculpas Ricardo. A veces las disculpas son tardes, y no tienen el mismo tamaño y el mismo impacto de los lugares en donde uno dice las cosas.

Me voy a preocupar de que la información que tengo, esté ajustable a la verdad, de no ser así van a venir disculpas, en fin. No acostumbro a hacerlas, y a mí no me debilitan. Tú y yo

sabemos que a veces cometemos errores, pero los errores son distintos a las malas intenciones. Y esta campaña, la campaña que yo presido, puede tener errores, pero no malas intenciones.

Así que yo te pido disculpas por esto, y voy a requerir la información.
¡Gracias!

ALCALDE: Señor Jelves.

SR. JELVES – CONCEJAL: Antonio, aceptada las disculpas, no es menos lo que yo esperaba de tú persona, así es que yo con eso me quedo tranquilo.
¡Muchas gracias!

ALCALDE: Ofrezco la palabra en incidentes.
Señor Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo también recibí la carta que leyó mi colega, por lo cual me adhiero a la petición, porque lo que dicen es justamente lo que están indicando. La gente se hizo un área verde y cada uno coloco su cerquito, pero eso no les permite que digan “yo soy dueño de esto”, porque está dentro de una parte que es fiscal.

Así que, creo que es conveniente que la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente vea la situación, y si hay que sacar los cercos, hay que sacarlos, pero es verdad lo que están indicando.

Lo otro señor Alcalde, quisiera que la Dirección de Secplan o Dirección de Obras, porque hay una Multicancha que está en La Pradera 1 y La Pradera 2, y hace tiempo que no se está haciendo ningún trabajo ahí, hay un basural, y los cercos, como las mallas nuevas que colocan, están todos hechos pedazos, porque la gente va a jugar. Creo que hay que solicitar que la empresa nos dé una información al respecto, porque los vecinos están un poco intranquilos con la situación, ya que se ve un poco abandonado el trabajo; eso lo dejaría para que lo viera señor Alcalde.

La otra cosa que quisiera pedir a Secplan es, que vea ¿qué pasa con el Pasaje Durante? Esto queda en la calle Mac-Iver, porque se logró que se aprobara a través del Gobierno Regional, que lo hizo don Oscar Ferrel, pero todavía no se inician los trabajos, y me gustaría que vieran y preguntaran al Serviu, ¿cuándo se van a iniciar estos trabajos en ese Pasaje? Porque es lo único que está faltando ahí.

ALCALDE: ¿Mac-Iver?

SR. VILCHES – CONCEJAL: Durante se llama el pasaje.

ALCALDE: Ya.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Lo otro se refiere a unos vecinos de la Calle 4, desde Chiguay hasta Avenida Los Héroes, que durante las tres a cuatro de la mañana hay carreras de autos, lo cual es peligroso. Y parece que por ahí hay un lugar que está vendiendo, un negocio, bebidas alcohólicas sin la autorización. Pero las carreras existen, y sería muy conveniente que se oficiara a Carabineros para ver lo que está pasando ahí.

Y lo último, que de la Población Los Ciruelos enviaron una carta solicitando el cambio de nombre, que ya no sea Población Los Ciruelos, sino que sea llamada Villa Los Ciruelos. Son unas casas nuevas que se hicieron ahora y quieren cambiar el nombre de su población. Eso sería señor Alcalde.

ALCALDE: Con respecto a lo planteado por el señor Vilches, vale lo mismo de lo contestado anteriormente para el señor Jelves, y en relación a Los Ciruelos, la Comisión de Tránsito y Urbanismo tienen que hacer la solicitud.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Está hecha.

ALCALDE: Entonces, al colocarle providencia la enviaría a la comisión para que la viera.
Señor Quilodrán.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Don Tomás, yo quería plantear una solicitud en relación a un punto que toqué hace bastante tiempo; pero antes quiero hacer un comentario con respecto a lo que planteaba Ricardo, aunque no quiero entrar más en detalles en el fondo, pero igual quiero destacar la actitud de ambos, o sea, siendo muy honesto. Primero, al plantear Ricardo en forma muy coloquial, quizás respetuosa, un reclamo, yo soy más bruto, o sea, yo quizás hubiese dicho otra cosa, pero de verdad te felicito Ricardo, igual Antonio por aceptar o por ofrecer disculpas. Y yo quiero sumarme a lo que dice usted don Tomás, porque cuando uno está en campaña y lleva mucho tiempo en esto, muchas veces a uno le critican cosas o le inventan otras cosas, pero creo que lo máspreciado de esto es la familia. Creo que eso es un llamado que tenemos que hacer nosotros, los candidatos, a la gente que anda con nosotros, porque la mayoría de las veces es gente que trabaja en los comandos, que ensucia las campañas y que amenaza. Y por eso creo que tenemos que cuidar lo máspreciado que hoy día nos mantiene, por lo menos en forma personal a mí, en política, que es mi familia.

Yo recuerdo que la campaña anterior a mí me tiraron panfletos, lo recuerdo perfectamente, pero como dicen “yo tengo el cuero bien duro”, pero jamás se me va a olvidar que ese panfleto lo vio mi hija. Mi hija en ese entonces tenía seis años, y es difícil de explicarle a una niña de seis años, que a su papá lo acusan de ladrón, de borracho y de mujeriego; entonces, yo creo que eso es un llamado a que podamos cuidar lo máspreciado que tenemos “nuestra familia”. Y nosotros somos los líderes que vamos a direccionar esta campaña, por ello transmitámosla a nuestros comandos, ojalá, como dice don Tomás, esta campaña que está por empezar esté llena de propuestas. A mí me encantaría poder debatir con otros candidatos a concejal, no tuve la oportunidad de ser candidato a alcalde, porque no quise, pero en el primer debate, “puchas que echaba de menos estar ahí entre los cuatro”. Y en segundo lugar don Tomás, quiero hacer alusión a un informe que pedí hace bastante tiempo atrás y que tiene que ver con los comodatos de tres sedes sociales.

- 1.- Villa El Remanso.
- 2.- El CVD de Valle La Piedra 2.
- 3.- La Junta de Vecinos René Schneider.

Y lo pido, porque en el mérito de nuestras facultades fue pedido en éste Concejo y ya han pasado prácticamente tres meses y no hemos tenido respuesta, y en lo personal, porque la ciudadanía y la gente involucrada nos pide esas respuestas.

Entonces, voy a volver a reiterar, que usted pida a quien corresponda ese informe.
¡Gracias!

ALCALDE: ¡Muchísimas gracias!

Ofrezco la palabra.

Señor Peña.

SR. PEÑA – CONCEJAL: Don Tomás, quiero intervenir en relación a lo planteado por Ricardo, pero no para echarle bencina al fuego, todo lo contrario, quiero referirme, especialmente, a la calidad humana de Ricardo y su compañera.

Ricardo fue electo Concejal, tuvo que renunciar a su trabajo, no buscó nunca algo que reemplazara eso, porque yo tengo mi trabajo, y todos hemos tenido otra cosa, además de ser Concejal, fuera de los que están jubilados, como José Eduardo.

Yo siempre he destacado y he reconocido esa capacidad que tiene Ricardo, llegando casi al estoicismo de tener que solventar sus gastos de la familia con la dieta nada más. Ahora, después del terremoto Ricardo perdió su casa y sigue viviendo como el último de los damnificados del terremoto, en una mediagua. Él gestionó muchas veces algo para otros, pero para él no pudo.

Ahora si su esposa, su compañera, está trabajando, ¡qué bien! Ella tiene los méritos suficientes, y si no termino de estudiar fue por circunstancias, pero ella podría haber sido una profesional. Y yo creo que en una escuela perfectamente lo puede hacer, y lo hará dignamente, porque uno conociendo mucha gente que trabaja en educación, no tengo ninguna duda que ella lo hará mucho mejor, ya que lo está haciendo mucho mejor.

Entonces, yo quiero destacar esto de Ricardo, no voy a ser candidato, pero creo que lo que usted ha hecho o ha hecho Antonio, es la línea que tiene que seguir éste Concejo, aunque seamos adversarios en esta contienda, porque cada uno opta libremente por apoyar a quien más lo estime.

Creo que nosotros nos conocemos bastante tiempo, yo por lo menos en esta función ocho años, entonces, debemos dignificar, por lo menos si nosotros somos Concejales, el cargo que tenemos.

Por eso, yo les quiero hacer un llamado a todos, y me parece correcto lo que plantea Juan Eduardo, que seamos los que lideramos esta forma de hacer política. Ya la política y los políticos estamos bastantes desprestigiados como para poder desprestigiarnos más. Eso la ciudadanía lo escucha, lo ve y lo observa, y finalmente nos va a pasar nuevamente la cuenta.

Yo ahora quise manifestarlo, el respeto que me merece Ricardo, y por eso que públicamente lo voy a apoyar a él, y su compañera.

ALCALDE: ¡Muchas gracias señor Peña!

Ofrezco la palabra.

¿Alguien más?

Creo que todos estamos de acuerdo y creo que debemos tratar el tema de las pandillas, para qué les voy a decir lo que dicen de mí, pandillas.

Entonces, ¿cómo le contesta uno a una pandilla?, ¿cómo le contestó yo a la gente que dice que soy rico? Que tengo una casa en las Lomas de San Andrés, otra en Lonco, otra en Villuco, que no soy socialista, que soy derechista, bueno, la verdad es que he aprendido a ver la política siempre, pero ¿cómo vamos a contestar a eso!

Pero vuelvo a repetir, yo aquí lo que he visto, en todos los Concejos que ha tenido esta Municipalidad de Chiguayante, podrán comprobar lo que yo tengo, no tengo más que lo que he trabajado como Profesor, lo que recibo como Diputado es un chiste, y lo que voy a recibir como Alcalde es otro chiste, ¡hay que seguir trabajando! Pero no hay nada más grande que uno pueda decir “aquí están mis manos limpias”, y que la gente que está aquí en el Concejo pueda decir “yo tuve la fortuna de trabajar con Jelves; con don Luis Bravo, como dije el otro día aquí, públicamente, con respecto a don Luis Bravo, su aporte que ha hecho como Concejal; y así Quilodrán; y así Vilches; y así Rivas, es decir, porque hay que ser así, hay que buscar la corrección. Ahora, eso no quiere decir que uno no comete errores, pero los errores son para corregirlos. Yo asumo que he cometido muchos errores, pero nadie puede discutirme que los ejes de desarrollo, de cuando empecé a desarrollar ésta comuna, se debe fundamentalmente a gastar entre catorce y dieciséis horas diarias, con un equipo chico de trabajo, pero hemos pagado siempre, y hemos estado liberados de muchos escándalos. Liberados de muchos escándalos, por favor, si alguien tiene la certeza que yo le debo un peso a alguien o le he robado a alguien, por favor, están los canales que corresponden. Pero yo les puedo decir a ustedes, que considero que en la hora en que vivimos requiere una capacidad de estudios superior de parte de los candidatos. Y requiere un estudio de nivel superior en relación a qué queremos y saber escuchar muy bien a la gente, no escuchar lo que toda la gente quiere.

¿Quién quiere vivir mal?, ¿quién quiere vivir sin trabajo?, ¿quién quiere vivir sin que sus hijos no puedan ser atendidos porque tienen que trabajar y los niños salen de la escuela y la madre no sabe dónde están?, ¿quién quiere vivir como jubilado, cuando no alcanza para los medicamentos? Entonces, estos son grandes temas, cómo ayudamos, cómo contribuimos, cómo integramos la política y que la población la haga suya. Y que esa política que plantean todos, el que sea alcalde la reciba, la recoja, la mejore, la discuta y la integre a su programa para enseñar a trabajar juntos. Eso es lo que he hecho yo durante todos estos años, y por eso es que siempre he contado con el apoyo de la población. En una cosa no estuvieron de acuerdo conmigo, porque dijeron “que yo los había tratado a todos de ladrones”, jamás. Pero nunca dejaré de decirles a los delincuentes “delincuentes”, a los drogadictos “drogadictos”, a los ladrones “ladrones”, a los oportunistas “oportunistas”, jamás, porque para eso he luchado más de cincuenta años, entonces, no me pidan eso. Pero sí pídanme, por favor, cómo puedo contribuir mejor a que Chiguayante sea la mejor comuna de la región, y estaré con cada uno de ustedes, cualquier consejo, cualquier apoyo, cualquier consulta, porque algo he aprendido en estos cincuenta años. Los años dan sabiduría, a veces no tanta para otros, los años que pasan no han aprendido nada, pero cada uno tiene la forma de aprender.

Así que yo les pido excusas por estas palabras, y perdónenme ustedes si tengo que responder, o judicialmente o como sea, naturalmente tengo derecho a defender la Municipalidad de Chiguayante, todo lo que he hecho en dieciséis años, y los que tienen

ojos que vean, los que tienen oídos que escuchen, nadie podrá negar que hoy día Chiguayante es una ciudad alegre, y la gente que viene a visitarla se siente feliz, porque cada día ve realmente participar más en una comuna que quiere ser mejor, y que seguramente con nuevos bríos y con nuevas iniciativas será mejor, no tengo dudas, y si colaboro en algo de eso, cuenten conmigo, por favor.

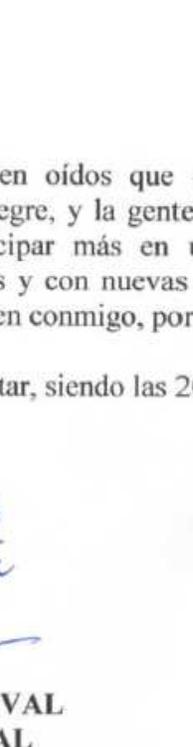
No teniendo otro punto que tratar, siendo las 20:39 horas, se levanta la Sesión.




LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL




TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

LTS/rmv

